

Dirección General de Contrataciones Públicas
Ficha Técnica Estandarizada Aprobada

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL DEL BIEN

- **Nombre:** Monitor de computadora (pantalla LCD o LED).
- **Código UNSPSC / Clasificación estandarizada:** 43211902.
- **Uso específico del bien:** Uso institucional en oficinas públicas y centros de servicio.
- **Unidad de medida:** UND.
- **Descripción:** Es una pantalla delgada y plana formada por un conjunto de píxeles, en color o monocromos, colocados frente a una fuente de luz o superficie reflectora. Se utiliza para la visualización de imágenes, gráficos y texto generados por computadoras u otros dispositivos electrónicos.

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN

Características	Especificaciones	Referencia
Material	<i>Estructura plástica de alta resistencia (ABS) o marco metálico con base ajustable y pantalla de vidrio templado o recubrimiento antirreflejo.</i>	<i>ISO 9001 (fabricación) / IEC 60950-1 (seguridad eléctrica).</i>
Tipo	<i>Monitor plano de tecnología LCD o LED, tipo de panel IPS, tamaño de pantalla mínimo 24 pulgadas, resolución QHD (1920x1080 @ 60 Hz) o superior, brillo mínimo 350 nits, contraste mínimo 1000:1, tiempo de respuesta máximo 5 ms. Tasa de refresco 60hz o superior. Debe incluir base ajustable y puertos HDMI y DisplayPort.</i>	<i>Normas ISO 9241-307 (ergonomía visual), ENERGY STAR 8.0.</i>
Cantidades de la unidad de medida	<i>1 equipo completo (pantalla, base, cable de energía y cable de video).</i>	
Dimensiones	<i>Aproximadamente 48–55 cm ancho × 30–36 cm alto × 5–8 cm grosor.</i>	
Pruebas o inspección requerida	<i>Verificación visual del estado físico, prueba de encendido, calidad de imagen y funcionalidad de puertos de conexión.</i>	<i>Manual técnico del fabricante.</i>
Peso	<i>Entre 3 y 6 kg, según tamaño de pantalla y tipo de soporte.</i>	
Garantía	<i>36 meses mínimo por defectos de fabricación. El proveedor debe garantizar soporte técnico local y disponibilidad de repuestos.</i>	<i>Política de garantía del fabricante.</i>
Aspectos ambientales,	<i>Cumplimiento de ENERGY STAR (eficiencia energética) y RoHS</i>	<i>ISO 14001 (gestión ambiental)</i>

Dirección General de Contrataciones Públicas
Ficha Técnica Estandarizada Aprobada

sociales y económicos	<i>(restricción de sustancias peligrosas). Bajo consumo en modo de espera.</i>	Política de Compras Verdes (anexo 3)
Estándares de calidad o parámetros exigidos	<i>Cumplimiento de normas ISO 9241 (ergonomía y rendimiento visual).</i>	
Plazo de entrega	<i>Máximo 30 días calendario a partir de la orden de compra.</i>	
ETC., según el bien	<i>Compatible con computadoras de escritorio y portátiles. Incluye cables de conexión y manual en español.</i>	

3. ENVOLTURA - ENVASE

El monitor debe entregarse en empaque individual original de fábrica, fabricado en cartón rígido con protecciones internas de espuma o material amortiguador.

El empaque debe contener todos los accesorios y cables necesarios para su instalación.

Debe incluir etiquetas de manipulación conforme a norma ISO 780 (*"Fragil", "Mantener seco", "Este lado hacia arriba"*).

4. ROTULADO Y ETIQUETADO

Cada monitor deberá presentar etiqueta del fabricante en el equipo y rotulado externo en el empaque, con la siguiente información:

- Marca, modelo y número de serie.
- Nombre y país del fabricante o distribuidor autorizado.
- Voltaje, frecuencia y consumo energético.
- Certificaciones (ENERGY STAR, CE, FCC, RoHS).
- Fecha de fabricación o lote.

Las etiquetas deberán ser legibles, permanentes y redactadas en español o inglés técnico.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La entidad debe precisar en las bases los criterios de evaluación aplicables, los cuales podrán incluir:

- Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas.
- Garantía y disponibilidad de servicio técnico local.
- Certificaciones de eficiencia energética y cumplimiento ambiental.

**Dirección General de Contrataciones Públicas
Ficha Técnica Estandarizada Aprobada**

- Experiencia del proveedor en suministro de equipos tecnológicos.
- Plazo de entrega y soporte postventa.
- Cumplimiento de la Ley No. 98-25 que modifica la Ley 225-20 sobre Gestión Integral y Coprocesamiento de Residuos Sólidos, garantizando la responsabilidad extendida del productor y la disposición final del bien mediante gestores autorizados por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

6. CONTENIDO

Cada monitor deberá incluir:

- Pantalla con base ajustable.
- Cable de energía.
- Cable HDMI o VGA (según modelo).
- Manual de instalación y uso en idioma español.
- Certificado de garantía.

7. REFERENCIA

Se podrá incluir una imagen ilustrativa del tipo de monitor de computadora con fines referenciales, sin implicar restricción de marca o modelo.

8. OTRAS PRECISIONES REQUERIDAS

- El monitor deberá contar con ángulo de visión amplio (mínimo 160°/170°) y ajuste de inclinación.
- Se deberá garantizar compatibilidad con equipos informáticos institucionales y sistemas operativos comunes (Windows/Linux).
- El consumo energético máximo no deberá superar 25 W en operación y 0.5 W en reposo.
- El proveedor podrá ser requerido para demostración funcional o prueba de imagen en proceso de evaluación o recepción.

CREACIÓN:

Fecha	Realizado por:	Aprobado Por:
03.02.2026	Departamento de Operaciones Eficientes y Acuerdos Marco	Lic. Carlos Pimentel Florenzán
Referencia:		

FTEB-DGCP-2026-0007

Dirección General de Contrataciones Públicas
Ficha Técnica Estandarizada Aprobada

CONTROL DE CAMBIOS:

No.	Fecha	Realizada /Aprobada por:	Descripción y Referencias:

NOTA: Las secciones “Creación” y “control de cambios” son de uso exclusivo de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

No hay nada escrito después de esta línea



Dirección General de Contrataciones Públicas
Carlos Ernesto Pimentel - Director General (09/03/2026 09:51 AST)
Documento firmado digitalmente, para validar por medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gov.do/inbox/app/dgcp/v/d3067f3f-ffdf-4519-bafa-6f25a78cf78e>